

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTACIÓN SOCIAL</small> <small>Municipalidad y Promoción Social</small> <small>Plaza de la Libertad</small>	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	CÓDIGO:	E-MEJ-FT-005
	SUBPROCESO	MEJORA CONTINUA	VERSIÓN:	05
	FORMATO	PLAN DE MEJORAMIENTO	PAGINA:	1 de 1
				VIGENTE:

PROCESO: PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN
LÍDER DEL PROCESO: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
UNIDAD: _____ **COMPONENTE:** _____
IMPEDOR: _____ **IBROCESO:** _____
C: Corrección; **AC:** Acción Correctiva; **AP:** Acción Preventiva; **AM:** Acción de Mejora

No.	FECHA DMA	ORIGEN (1)	SITUACIÓN ENCONTRADA (2)	CAUSAS (3)	EFECTO (4)	TIPO DE ACCIÓN A TOMAR (5)				DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN (6)	RESPONSABLE (7)	FECHA (8) DMA		SEGUIMIENTO AVANCE ACCIÓN (9) <small>(diligenciado por el responsable o delegado del proceso)</small>		Verificación cumplimiento <small>(diligenciado por la OCI y/o G.A.)</small>			
						C	AC	AP	AM			INICIA	TERMINA	Fecha Revisión	Avance	Fecha Verificación	Cerrada	Sin Cerrar	Observaciones
0	09/01/2015	Auditoria Interna	Se evidencia bajo nivel de cumplimiento de las directrices del decreto 2641 del 2012 en relación, como es el de la publicación de la gestión contractual en todas sus etapas y en las políticas de Racionalización de Trámites y de Gobierno en Línea, afectando los propósitos que persigue la formulación y desarrollo de la política en materia de participación ciudadana y control social, entre otros, el de propender por la visibilización y divulgación de forma proactiva, oportuna, adecuada, veraz y accesible de la información en posición de las entidades públicas, tal como lo confirma la Veeduría Distrital en su informe de verificación y evaluación del porcentaje de cumplimiento de la publicación de la información mínima obligatoria en la página Web del procedimiento .	En el momento de la auditoria se presentaron dificultades en el acceso al link de SECOP, que se encontraba en la página Web del Instituto.	No se facilita el acceso de la ciudadanía a la información contractual de la entidad.	X				Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica que mantenga actualizada la información del SECOP en la página Web del Instituto. Realizar Monitoreo de forma aleatoria al cargo de la información	Profesional Universitario asignado - Oficina Asesora de Planeación	01/12/2015	29/02/2016	08/01/2016	Se solicitó de forma verbal al profesional de la Oficina Asesora Jurídica la actualización del link de SECOP. El profesional de la oficina Asesora Jurídica refiere que la información se encuentra actualizada ya que dicho cargo se realiza en línea. Se hace seguimiento al link que se encuentra en la página WEB del IDIPRON y se constata que la información se encuentra actualizada, en la siguiente ruta de acceso: http://www.idipron.gov.co/index.php/contratacion/contratacion/contratacion/contratacion	28/03/2016	X		Se evidencia la actualización de la información y el acceso al link del SECOP a través de la página WEB del Instituto, dando alcance a la política de gestión contractual en sus etapas y participación ciudadana lo que permite el ejercicio del control social. Por lo anterior se da por cerrado este hallazgo.
2	09/01/2015	Auditoria Interna	Las actividades definidas en el procedimiento Participación Ciudadana e Interinstitucional E-PGP-PR-004 del 14/11/2014 no permiten dar alcance a las directrices establecidas en el Decreto 371 de 2010 en su artículo 4, en relación con garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana que contribuyan al control social por parte de la ciudadanía y las contenidas en el Decreto 2641 de 2012, respecto a las veedurías ciudadanas, la rendición de cuentas, diseño e implementación de estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, realización de audiencias públicas, proceso de rendición de cuentas continuo y bidireccional que genere espacios y compromisos entre el estado y la ciudadanía, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas, entre otros.	Porque 1: El procedimiento está enfocado a la participación ciudadana interinstitucional. Porque 2: El alcance del procedimiento no hace referencia a las acciones de rendición de cuentas. Porque 3: No se ha desarrollado el procedimiento para las actividades de rendición de cuentas.	No se cuenta con la metodología para la rendición de cuentas de la entidad.	X	X			C: Revisar el procedimiento E-PGP-PR-004 respecto a su alcance y la normalidad de la rendición de cuentas AC: Realizar los ajustes o generar un nuevo procedimiento.	Profesional Universitario asignado - Oficina Asesora de Planeación	01/12/2015	29/02/2016	08/01/2016	Se realiza actualización del procedimiento Plan Institucional de Participación Ciudadana E-PGP-PR-003, el cual tiene como alcance "Identificación de temáticas asociadas a la gestión institucional que requieran ejercicios de participación ciudadana incidente y termina con la evaluación del cumplimiento del objetivo(s) y alcance(s) propuestos" en el plan institucional de participación", con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 371 de 2010 en su artículo 4. Se envía en digital el control de documentos del procedimiento en mención	28/03/2016	X		Se verifica la actualización del procedimiento Plan Institucional de Participación Ciudadana E-PGP-PR-003, evidenciando que no se encuentran establecidas todas las actividades que el Instituto realiza en cuanto a rendición de cuentas para control social y participación ciudadana. Así mismo no se evidencia la consolidación del Plan Institucional de Participación en donde se contemple las actividades programadas. Por lo anterior el presente hallazgo esta pendiente por cerrar.
3	10/11/2015	Auditoria Interna	No se encuentra actualizada la página WEB del instituto, por parte de las diferentes áreas productoras de información, de manera tal que cumpla con los estándares determinados en la Ley 1712 de 2014, Gobierno en línea y demás disposiciones normativas que lo regula con el fin de mantener actualizada la información institucional para que los ciudadanos tengan los elementos suficientes para realizar el ejercicio de control social, participar activamente y hacer veeduría y control a la entidad en temas de contratación vigencia actual.	Porque 1: La oficina asesora jurídica carga la información semestralmente Porque 2: Mensualmente no se esta actualizando la información	No se facilita el acceso de la ciudadanía a la información contractual de la entidad.			X		Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica que mantenga actualizada la información correspondiente a los contratos de Orden de Prestación de Servicios Realizar Monitoreo de forma aleatoria al cargo de la información	Profesional Universitario asignado - Oficina Asesora de Planeación	01/12/2015	29/02/2016	08/01/2016	Se solicitó de forma verbal al profesional de la Oficina Asesora Jurídica la actualización de la información de los contratos de Orden de Prestación de Servicios El profesional de la oficina Asesora Jurídica refiere que la información se actualiza los primeros cinco días hábiles de cada mes. Se hace seguimiento a la información de contratos de prestación de servicios publicada en la página WEB del Idipron y se corrobora que se encuentra actualizada con corte 31 de diciembre	28/03/2016	X		Se realiza verificación a la página WEB del Instituto, al link de Contratación y se evidencia la actualización de la información respecto a la contratación orden de prestación de servicios al mes de marzo vigencia 2016, lo que contribuye al cumplimiento de la política de Gobierno en Línea y al ejercicio del control social a temas de contratación. Por lo anterior se da por cerrado este hallazgo
4	10/11/2015	Auditoria Interna	En el Plan Institucional de Participación donde se establecen las actividades para el ejercicio de participación ciudadana no se establecen fechas de seguimiento con el fin retroalimentar y evaluar los resultados de lo planeado y presentar los resultados al Comité del Sistema Integrado de Gestión como se encuentra establecido en el procedimiento E-PGP-PR-003. No se encuentran establecidos todas las actividades que el Instituto realiza como ejercicios de Participación ciudadana con el fin de fortalecer el control social y veedurías ciudadanas de las políticas y servicios sociales en los territorios y destacando la coordinación y articulación para los diálogos sociales e iniciativas en torno a la paz como se establece en el Decreto	Porque 1: Solo se tuvieron en cuenta las actividades propuestas por el IDIPRON en las reuniones intersectoriales de participación Porque 2: Se dio cumplimiento al Plan Institucional de participación SDIS - IDIPRON	No se tenga conocimiento de las actividades que se realizan para el ejercicio de participación ciudadana			X		Consolidar como Plan Institucional de participación; el plan de acción anticorrupción en sus componentes de Rendición de cuentas y Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y registrar dentro del plan de acción de Anticorrupción todas las actividades que se desarrollan en la vigencia en torno a la participación ciudadana.	Profesional Universitario asignado - Oficina Asesora de Planeación	01/12/2015	29/02/2016			28/03/2016	X		No se reporta avance en cuanto a la acción establecida para este primer seguimiento, razón por la cual este hallazgo continua sin cerrar. Así mismo se solicita sea reprogramada la fecha de terminación de la acción para su respectiva verificación.
5	10/11/2015	Auditoria Interna	El proceso de Planeación de la Gestión y Participación no cuenta con indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia y efectividad con el fin de evaluar la gestión en temas de participación ciudadana y control social para la toma de decisiones y poder realizar un seguimiento y mejora continua para el cumplimiento de objetivos, lo anterior incumpliendo con el numeral 1.2.4 Indicadores de gestión del MECI Y 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos de la NTCGP1000/2009	Porque 1: No se han incluido indicadores de gestión de participación dentro de la caracterización del proceso Porque 2: Los indicadores de gestión de participación se encuentran en el Plan de acción Anticorrupción Porque 3: Los indicadores de Plan de acción dan cuenta de la gestión de	No contar con indicadores que permitan evaluar la gestión de la participación ciudadana			X		Formular indicadores en la caracterización del proceso frente a la participación ciudadana	Profesional Universitario asignado - Oficina Asesora de Planeación	01/12/2015	29/02/2016			28/03/2016	X		No se reporta avance en cuanto a la acción establecida para este primer seguimiento, razón por la cual este hallazgo continua sin cerrar. Así mismo se solicita sea reprogramada la fecha de terminación de la acción para su respectiva verificación.
6	10/11/2015	Auditoria Interna	No se evidencian ejercicios de rendición de cuentas durante el periodo evaluado como ejercicio de control social permanente con el ánimo de dar a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, entidades públicas y a organismos de control en busca de la transparencia de la gestión del instituto, lo anterior incumpliendo el Decreto 2641 de 2012 Componente Rendición de cuentas, lo establecido en el Compes 3654 DE 2010 y el numeral 1.2 Componente direccionamiento estratégico del MECI.	Porque 1: Durante la auditoria no se contemplaron las audiencias públicas de rendición de cuentas que se desarrollan dentro de las localidades con las instituciones que trabajan en los territorios. Porque 2: Solo se evaluó la rendición pública de cuentas del IDIPRON	No se visibiliza la gestión de la entidad como lo estipula el decreto 371 de 2010			X		Continuar asistiendo a las audiencias públicas y rendición de cuentas en las localidades Realizar la rendición de cuentas del IDIPRON	Profesional Universitario asignado - Oficina Asesora de Planeación	01/12/2015	29/02/2016	08/01/2016	El IDIPRON como corresponsable de la administración distrital y local acompaña en la vigencia 2015, los ejercicios de rendición de cuentas realizados en las localidades de Kennedy, Puente Aranda, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito entre otras, en donde se hizo entrega de las evidencias solicitadas en las Mesas de Pacto de los Observatorios Ciudadanos de la Veeduría Distrital, como se presenta en el informe de formación en control social y participación en el IDIPRON. Adicionalmente como lo estipula el Artículo 4 del Decreto 371 de 2010, el IDIPRON en cabeza de su director y el acompañamiento de debidamente en un delegado del mismo sector	28/03/2016	X		Con respecto a la información suministrada como soporte, se puede evidenciar el cumplimiento de la acción correctiva establecida por parte del proceso audited en cuanto a los ejercicios realizados por el Instituto en temas de rendición de cuentas vigencia 2015, lo que facilita y promueve el proceso de participación para el control social. Por lo anterior, se procede a cerrar el presente hallazgo.

(1): El origen pueden ser: Auditoria Interna - Auditoria Externa - Revisión por la Dirección - Producto y/o Servicio No Conforme - Medición de Indicadores - Mapa de Riesgos - Autoevaluación del Proceso - Quejas y Reclamos- Inspecciones del Proceso.
 (2) Se describe brevemente la situación encontrada, teniendo cuidado de no confundir la situación con la causa o el efecto. La situación puede ser: Real: cuando proviene de la identificación de un hallazgo, o por el incumplimiento de un requisito (del cliente, implícito, legal - reglamentario o adicional); Potencial: proviene del análisis de los riesgos identificados para el proceso, el producto y/o servicio; De Mejora: incrementa la capacidad de la organización para cumplir los requisitos y que no actúa sobre problemas reales o potenciales ni sobre sus causas.
 (3): Para la identificación de las causas de las situaciones se acude a la metodología de 3 Porqués. Ej: El auto no arranca (el problema). 1, ¿Por qué no arranca? Porque la batería está muerta; 2, ¿Por qué la batería está muerta? porque el alternador no funciona; 3, ¿Por qué el alternador no funciona? Porque el alternador está fuera de su tiempo útil de vida y no fue reemplazado.
 (4): Describe brevemente la consecuencia derivada de la situación identificada.
 (5): Seleccione con una X el tipo de acción o corrección que adoptará el proceso, producto y/o servicio para subsanar o corregir la situación. Teniendo en cuenta: Acción Correctiva: para eliminar la causa de una situación real; Acción de Mejora: para incrementar la capacidad de la organización para cumplir los requisitos y que no actúa sobre problemas reales o potenciales ni sobre sus causas; Acción Preventiva: para eliminar la causa de una situación potencial; Corrección: para subsanar la situación.
 (6): Describe brevemente la acción o corrección que emprenderá. En caso de Acción Correctiva o Preventiva verificar que la acción realmente elimine la causa de la situación.
 (7): Se refiere al cargo que dará cuenta de la acción o corrección propuesta.
 (8): Se indica la fecha en la que se propone iniciar la ejecución de la acción o corrección y la fecha que se propone terminar.
 (9): El seguimiento será realizado por el responsable del proceso (cuando se requiera también lo podrá realizar el responsable de la Unidad, componente o comedor) y se registrará la fecha.
NOTA: Este formato es aplicable al Seguimiento Ambiental y Auditorías Externas Ambientales realizado por el Área de Gestión Ambiental (G.A.); para este caso no requiere firma del jefe de control interno, solo del Coordinador del Área de Gestión Ambiental y/o su delegado.

FIRMA DEL LÍDER DEL PROCESO A MEJORAR	Vs. Bo. INDICAR NOMBRE DEL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (O GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN APLIQUE)	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN VERIFICA
---------------------------------------	--	-----------------------------	----------------------------------